BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIX

MARTES, 21 DE MARZO DE 2023

NÚMERO 56

Página

SUMARIO

III. - PERSONAL

MINISTERIO DE DEFENSA	
PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD	7507
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Destinos	7515
Nombramientos	7533
PERSONAL VARIO	
Recompensas	7535
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPOS COMUNES VARIOS	
Evaluaciones y clasificaciones	7536
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Vacantes	7562
Recompensas	7567
RESERVISTAS	
Situaciones	7568
ARMADA	
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE TROPA	
Bajas	7569
Licencia por asuntos propios	7570
Ceses	7571

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



Núm. 56 Martes, 21 de marzo de 2023 Pág. 193

VARIOS CUERPOS	
Bajas	757
RESERVISTAS	
Compromisos	
Bajas	757
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	757
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Comisiones	758
GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)	
Ascensos	758
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Designación de componentes de tribunales	758
Profesorado	758
VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
VI. / (DIVINIVIO II I/ (OIOI V DE 000 II OI/ (
TRIBUNAL SUPREMO	758
CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES	758

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2023-s-056-193 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod